



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Proyecto de Solicitud de Informes

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al organismo correspondiente, a que informe a la brevedad y por escrito sobre los siguiente puntos que resultan de interés de este Cuerpo:

- 1) Si existe normativa que regule los premios y sorteos promocionales que se realizan en el interior de las Salas de Juegos de Azar de jurisdicción provincial (sorteos de electrodomésticos, cenas, viajes, etc.)
- 2) ¿Cuáles son los impuestos, gravámenes o tributos que alcanzan a los ganadores de las diversas modalidades de juego que ofrecen las Salas de Juegos de Azar que operan en jurisdicción provincial?
- 3) ¿Cuáles son los mecanismos y/o medidas implementadas para evitar maniobras de evasión y/o elusión fiscal por parte de los apostadores que ganen premios en las Salas de Juegos de Azar de jurisdicción provincial?
- 4) ¿Cuáles son los mecanismos y/o medidas implementadas para evitar maniobras de evasión y/o elusión fiscal por parte de los permisionarios de las Salas de Juegos de Azar de jurisdicción provincial?
- 5) Respecto al Art. 2º de la Ley 13.063: ¿Qué se entiende por “un ciclo determinado”? ¿Cuánto tiempo corresponde a “un ciclo”? Se solicita remitir la normativa correspondiente que regula esta cuestión.
- 6) Respecto al Inc. 4º del Art. 2º del Decreto 2195/06: Se solicita remitir copia de los reglamentos, normas técnicas y administrativas que regulan el funcionamiento de las máquinas electrónicas de juegos de azar.
- 7) Respecto al Inc. 6º del Art. 2º del Decreto 2195/06: Se solicita remitir un listado de los valores estándar de las fichas utilizadas por las Salas de Juego que funcionan bajo jurisdicción del IPLyCPBA

SEBASTIAN CINQUERRUI  
Diputado  
Bloque Igualdad y Participación  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



### Fundamentos

La información solicitada a través del presente pedido de informes no ha sido posible de encontrar revisando los diferentes Decretos y Resoluciones en la materia, al menos las disponibles vía Internet. Es por ello que se la solicita por este medio para que el organismo de la administración pública provincial pertinente, a nuestro entender el Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien suministrarla en tiempo y forma.

Los tópicos del presente pedido de informes refieren principalmente a cuáles son los gravámenes o tributos que alcanzan a los ganadores de las diversas modalidades de juego presentes en las Salas de Juegos de Azar de la provincia, así como las medidas implementadas por el IPLyCPBA (Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires) en materia de prevención de la evasión y/o elusión fiscal.

En el mismo sentido que lo anterior, queremos conocer si existe regulación legal respecto a los premios promocionales implementados en las Salas de Juegos de Azar (sorteo de electrodomésticos, cenas, viajes, etc.) atento a que dicha promoción podría estar incentivando y promoviendo el juego, y por lo tanto constituiría un elemento potencialmente peligroso respecto a la patología conocida como Ludopatía.

Finalmente, las preguntas vinculadas a la Ley 13.063 y su Decreto Reglamentario (Decreto 2195/06) refieren a atribuciones que posee el IPLyCPBA.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores miembros de este Honorable Cuerpo a que acompañen con su voto positivo la presente Solicitud de Informes.

  
SEBASTIAN CINQUERRUI  
Diputado  
Bloque Igualdad y Participación  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.